

Resolución de Gerencia General

N° 099-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 23 de julio del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 142-2019/INABIF-USPNNA.CAR VIDAS LIMA C.G de fecha 22 de julio del 2019, de la Coordinadora (e) General del CAR LIMA VIDAS INABIF, el Informe N° 076-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 576-2019/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, la Mg. María Eugenia Paredes Escobar, Coordinadora (e) General del CAR VIDAS del Programa Integral de Bienestar Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, manifiesta que brinda atención integral a madres adolescentes con sus menores hijos y dentro de sus actividades para fiestas patrias tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas el miércoles 24 de julio del año en curso, a la cual asistirán 05 personas; solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 76-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva el Oficio 142-2019/INABIF-USPNNA.CAR VIDAS LIMA C.G, de fecha 22 de julio del 2019 de la Coordinadora (e) General del CAR VIDAS del Programa Integral de Bienestar Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del Programa Integral de Bienestar Familiar del Ministerio de la

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

1. DECLARATION OF INTEREST
 I, John Doe, of the County of San Diego, State of California, do hereby certify that I am the owner of the above described property, and that I am the owner of the same for the purpose of the above described project.

